

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: 391/77.-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA " INMUEBLES B.G.

C. LIDA." -----

CUANTIA: \$ 50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes

Veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y

siete, ante mí, doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, A-

bogado Notario DECIMO de este Cantón, comparecen en

la celebración de la presente escritura el señor IN-

GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO, quién declara

ser de estado civil casado, a nombre y en repre-

sentación en su calidad de DIRECTOR - GERENTE de la

Compañía "INMUEBLES B.G. C. LIDA.", según documentos

habilitantes que serán debidamente insertados en la

presente matriz; mayor de edad, ecuatoriana, domicili-

liada en esta ciudad; hábil para contratar, a quien

se conoce muy fé.- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia

y entera libertad, para que sea elevada a escritu-

ra pública me presentó la Minuta y documentos ha-

bilitantes que son del tenor literal siguiente . -

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escri-

turas públicas a su cargo sírvase autorizar una que

contenga lo se refiere de estatuto por aumento de ca-



capital de "INMUEBLES B.G. C. LTDA.", que se otorga

en las siguientes términos: PRIMERA: - OTORGAN-

TE:- Concurre a la celebración de esta escritura

pública de reforma de estatuto por aumento de ca-

pital de la compañía "INMUEBLES B.G. C. LTDA.",

el señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo,

en su calidad de Director-Gerente y como represen-

tante legal de esta sociedad, la misma que tiene

su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:- "INMUEBLES B.G. C. LTDA." se consti-

tuyó por escritura pública que autorizó el Notario

Déptimo de este cantón doctor Jorge Maldonado Re-

nella el nueve de junio de mil novecientos seten-

ta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Salinas el dieciseis de julio de mil nove-

cientos setenta y cinco con el número veinticinco,

de fojas ciento ochenta y tres vuelta a ciento no-

venta y seis y anotada bajo el número quinientos

ochenta y ocho del Repertorio, con un capital so-

cial de cincuenta mil sucres, suscritas y pagadas

en su totalidad.- La Junta General Extraordinaria

de Socios de "INMUEBLES B.G. C. LTDA." en sesión

celebrada en esta ciudad el día lunes quince de

agosto de mil novecientos setenta y siete, cantan-

do con el consentimiento unánime de la totalidad de

su capital pagado resolvió reformar el estatuto social

para aumentar su capital de cincuenta mil sucres a

cien mil sucres, mediante la suscripción y pago de



1 cincuenta participaciones sociales por valor de un
2 mil sucres cada una, con el objeto de dar cumpli-
3 miento a lo dispuesto en el artículo primero del
4 Decreto número seiscientos setenta y ocho que cons-
5 ta publicado en el Registro Oficial número ciento
6 sesenta y uno de treinta y uno de Agosto de mil
7 novecientos setenta y seis, en que se dispone que
8 las sociedades de responsabilidad limitada tendrán
9 un capital mínimo de cien mil sucres.- TERCERA.-
10 DECLARACIONES:- Con estos antecedentes, Ingeniero Co-
11 mercial Isidro Romero Carbo en mi calidad de Direc-
12 tar-Gerente y como representante legal de "Inmuebles
13 B.G. C. Ltda." declaro de manera expresa que se
14 reforma el estatuto social de mi representada por
15 aumento de capital, elevándolo de cincuenta mil su-
16 cres a cien mil sucres, cantidad ésta que ha si-
17 do suscrita y pagada de la siguiente manera: Inge-
18 niero Comercial Isidro Romero Carbo, quien ha sus-
19 crito y ha pagado en efectivo treinta participacio-
20 nes sociales de un mil sucres cada una; señora I-
21 sabel Neba de Romero, quien ha suscrito y pagado
22 en efectivo diecinueve participaciones sociales de
23 un mil sucres cada una y el nuevo socio señor A-
24 bagao Oswaldo Malestina Zavala, quien ha suscrito
25 y pagado en efectivo una participación social de
26 un mil sucres.- Finalmente, dejo constancia que los
27 actuales socios de esta compañía ésta es, el ster-
28 gante Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, y la

señora Isabel Nebos de Romero, hicimos renuncia expresa de nuestro derecho de preferencia para suscribir y pagar la única participación social no cubierta, en beneficio del nuevo socio de esta compañía señor Abogado Oswaldo Malestina Zavala, "quien ha manifestado que acepta los estatutos sociales de la compañía "Inmuebles B.G. C. Ltda." y se obliga al fiel cumplimiento de los mismos, una vez que la escritura pública que contenga la reforma de estatuto por aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil".- Consecuentemente, y una vez que ha sido cubierto en su totalidad en efectivo este aumento de capital se reforma la cláusula sexta del estatuto social de "Inmuebles B.G. C. Ltda." el mismo que desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "S E X T A:- CAPITAL SOCIAL:- Cien mil sucres divididos en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, íntegramente suscrita y pagada.- La compañía otorgará a cada suscriptor del capital, el certificado correspondiente a su aportación con la clara expresión de "no negociable".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Para que se agreguen a esta escritura pública se acompañan los siguientes documentos: a) nombramiento con el cual el Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo legitima su intervención como Director-Gerente y representante legal de "Inmuebles B.G. C.

1

Ltda." y, b) copia certificada del acta de la se-

sión de Junta General Extraordinaria de Socios de
la misma compañía celebrada el quince de agosto de

mil novecientos setenta y siete.- Agregue usted se-

ñor Notario, los demás requisitos de Ley para la

validez y perfeccionamiento de esta escritura públi-

ca.- (firmado) Oswaldo Malestina Zavala, Abogado.-

Colegio de Abogados de Guayaquil- Registro número

cero ochocientos dieciseis". DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Guayaquil, enero siete de mil novecientos setenta y

seis.- Señor don ISIDRO ROMERO CARBO, Ciudad.- De

mis consideraciones: Por la presente tengo a bien

comunicarle que en sesión de Junta General de So-

cios de la compañía "INMUEBLES B.G. C. Ltda." cele-

brada en este día se procedió a elegir a usted

Director -Gerente de la misma por el lapso de cin-

co años, con las atribuciones y deberes constantes

en el Estatuto Social protocolizado ante el Nota-

rio Séptimo del Cantón Guayaquil el día nueve de

Junio de mil novecientos setenta y cinco e inscri-

ta en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el

día dieciseis de julio de mil novecientos setenta

y cinco, por lo cual será usted el representante

legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- A-

tentamente. (firmado) Licenciado Ernesto Balda Hernán-

dez.- Secretario de la Junta General Extraordinaria

de Socios.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE DIRECTOR,

GERENTE DE LA COMPAÑIA "INMUEBLES B.G. C. LTDA.".-



(firmado) Isidro Romero Carbo.- Guayaquil, enero

1 siete de mil novecientos setenta y seis.- Queda
2 inscrito el presente Nombramiento de fejas treint-
3 ta y ocho vuelta a fejas treinta y nueve vuel-
4 ta número veinticinco del Registro Mercantil y ane-
5 tado bajo el número novecientos setenta y uno del
6 Repertorio, archivándose el certificado de pago de
7 Registro y su Adicional.- Salinas, a veintiseis de
8 marzo de mil novecientos setenta y seis.- (firmado)
9 Miguel Toral Jauvín, Abogado.- Registrador de la Pro-
10 piedad del Cantón Salinas.- Hay un sello".- "COPIA
11 CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-
12 RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA" INMUE-
13 BLES B.G. C. LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE AGOS-
14 TO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la ciu-
15 dad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día
16 lunes quince de agosto de mil novecientos setenta
17 y siete, en el local de sus oficinas situado en
18 la calle Aguirre número trescientos veinticuatro, sex-
19 to piso, oficina número seis, se reúne la Junta
20 General Extraordinaria de Socios de la compañía "In-
21 muebles B.G. C. Ltda.", contando con la concurren-
22 cia de los siguientes socios: Ingeniero Comercial
23 Isidro Romero Carbo, quien concurre con treinta par-
24 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una y
25 la señora señora Isabel Neba de Romero, la misma que
26 concurre con veinte participaciones sociales de un
27 mil sucres cada una.- Como los socios concurrentes
28



representan la totalidad del capital pagado de la
compañía que es de cincuenta mil sucres, éstos re-
solvieron por unanimidad constituirse en Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios en uso de la facultad
que les confiere el artículo doscientos ochenta de
la Ley de Compañías, para tratar, con la misma
unanimidad, el siguiente punto: reforma de estatu-
to por aumento de capital de la compañía "Inmue-
bles B.G. C. Ltda.", de cincuenta mil sucres a
cien mil sucres, para dar cumplimiento a las úl-
timas disposiciones legales vigentes.- Preside esta
Junta General Extraordinaria de Socios el Director-
Gerente señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Car-
bo y actúa como Secretario Ad-hoc el Abogado Os-
waldo Molestina Zavala.- El señor Presidente mani-
fiesta que conforme a lo dispuesto en el artícu-
lo primero del Decreto número seiscientos setenta
y ocho que consta publicado en el Registro Ofi-
cial número ciento sesenta y uno de treinta y uno
de agosto de mil novecientos setenta y seis, esta
compañía debe elevar su capital social a la canti-
dad de cien mil sucres que es la cuantía mínima
señalada en dicho Decreto como capital social de
las compañías de responsabilidad limitada.- La Junta
General Extraordinaria de Socios después de analizar
en forma atenta el único punto que ha sido ob-
jeto de esta sesión, por unanimidad de cincuenta
votos que a su vez representan las cincuenta par-

I

participaciones sociales en que se divide la totalidad del capital pagado de la compañía que es de cincuenta mil sucres, resuelve; PRIMERO:- Aumentar su capital social, elevándolo de cincuenta mil sucres a cien mil sucres, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Supremo número seiscientos setenta y ocho que consta publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno de treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, en el que se dispone que las sociedades de responsabilidad limitada deben tener como capital mínimo la cantidad de cien mil sucres.- SEGUNDO.- Dejar constancia que el aumento de capital antes aludido ha sido suscrito, en su mayor parte, por los actuales socios de esta compañía, de la siguiente forma: Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo, quien ha suscrito treinta participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una y señora doña Isabel Nebas de Romero quien ha suscrito diecinueve participaciones sociales de un mil sucres cada una.- TERCERO:- Los actuales socios de esta compañía Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo y señora Isabel Nebas de Romero, por unanimidad, expresan que, con la finalidad de que se complete la suscripción y pago de la totalidad del aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión, hacen renuncia expresa de su derecho de preferencia para suscribir y pagar la



única participación social que aún no ha sido cubierta, en beneficio de un nuevo socio el señor Abogado Oswaldo Malestina Zavala, quien a su vez, encontrándose presente en esta sesión, suscribe y se obliga al pago, en dinero efectivo, de una participación social por valor de un mil sucres, con la cual quedarán cubiertos en su totalidad los cincuenta mil sucres a que asciende el aumento de capital social de esta compañía, y, además, manifiesta que, acepta los estatutos sociales de la compañía "Inmuebles B.G. C. Ltda." y se obliga al fiel cumplimiento de los mismos, una vez que la escritura pública que contiene la reforma de estatuto por aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil.- CUARTO:- Disponer que los cincuenta mil sucres a que asciende el aumento de capital que ha sido resuelto, sea cubierta en efectivo por los socios suscriptores del mismo, a partir de esta fecha, por las entregas que tales socios harán en la Caja de esta compañía.- QUINTO:- Autorizar al señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo para que en su calidad de Director-Gerente de esta sociedad, eleve a escritura pública la reforma de estatuto por aumento de capital y para que cumpla con todo el trámite legal requerido, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTO:- Dejar constancia que una vez cumplida toda el trámite legal relativo a este aumento de capital, la cláusula

la sexta del estatuto social de "Inmuebles B.G.

C. Ltda.", quedará reformada en los siguientes tér-

minos: "SEXTA: Capital Social.- Cien mil sucres di-

vidas en cien participaciones iguales, acumulati-

vas e indivisibles de un mil sucres cada una, in-

tegramente suscrita y pagada.- La compañía otorga-

rá a cada suscriptor del capital el certificado co-

rrespondiente a su aportación con la clara expre-

sión de "no negociable".- No habiendo otro asunto

que tratar se concede un momento de receso para

la reedición de la presente acta.- Reinstalada que

fue la reunión cantando con la concurrencia de los

socios con quienes se inició y del Secretario

de esta Junta, concluyó la reunión a las once y

veinte minutos de la mañana, firmando para constan-

cia todas las concurrentes.- (firmado) Ingeniero Co-

mercial Isidro Romero Carbo, Director-Gerente, Pre-

sidente de la Junta.- (firmado) Abogado Oswaldo Ma-

lestino Zavala, Secretario Ad-hoc.- (firmado) Isabel

Noboa de Romero".- CERTIFICO que el texto del ac-

ta que antecede es igual a su original, el mismo

que reposa en los archivos de "Inmuebles B.G. C.

Ltda." al que me remito en caso necesario.- Guaya-

quil, agosto dieciseis de mil novecientos setenta

y siete.- (firmado) Abogado Oswaldo Malestino Zavala,

Secretario Ad-hoc".- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCU-

MENTOS HABILITANTES QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA

PUBLICA.- Queda agregado formando parte integrante de

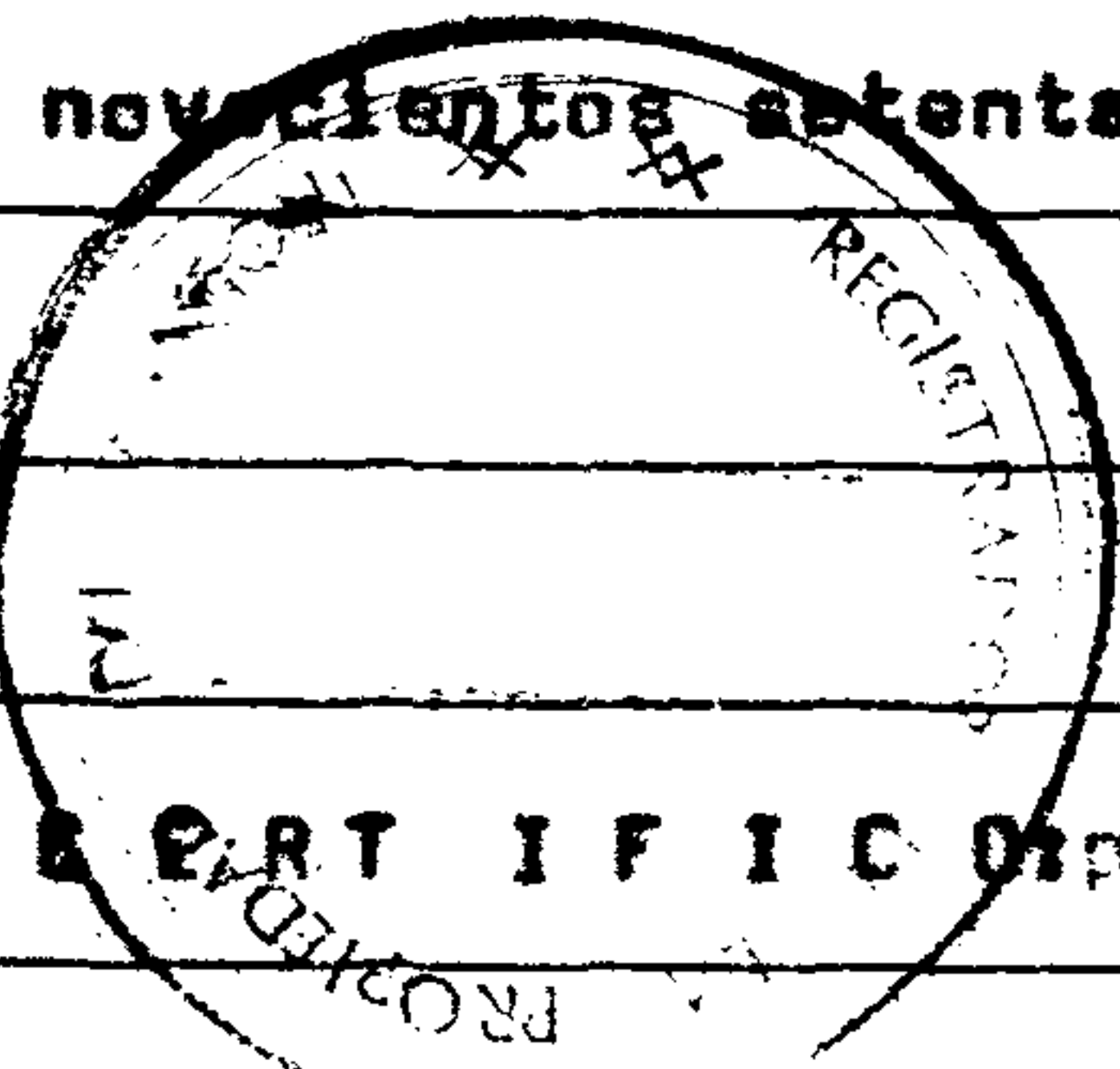


la matriz el Certificado otorgado por el Banco de
Crédito e Hipotecario.- "Esta escritura está exone-
rada de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcaba-
las y más adicionales por el Decreto Supremo nú-
mero setecientos treinta y tres publicado en el
Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho
de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos
setenta y cinco.- "Leída esta escritura de prin-
cipio a fin por mí el Notario en alta voz al
compareciente, éste la aprueba en todas sus par-
tes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
acto conmigo el Notario. Day fé.- f). Isidro Re-
mero Carbo.- C.C.#.-09-01442517.- Guail.- C.Trib.#. -
051432.- 1.977.- R.U.C.-0990244715001.- Ante mí El
Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE.- BANCO DE CREDI-
TO E HIPOTECARIO Fundado en mil ochocientos seten-
ta y uno.- CERTIFICADO. Certificamos que en esta
Institución Bancaria, se encuentra depositada en una
Cuenta Especial para aumento de Capital la canti-
dad de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES) pa-
ra la firma INMUEBLES B.G. CIA. LTDA., según el
siguiente detalle: 1.- Ingeniero Isidro Remero Car-
bo: Treinta mil sucres.- 2.- señora Isabel Nabea de
Remero: Diecinueve mil sucres.- 3.- Abogado Oswaldo
Alestina Zavala: Un mil sucres. - Total del Au-
mento de Capital: Cincuenta mil sucres. p. Banca
de Crédito e Hipotecario f). Economista Leonardo
Stagg Descalzi. Sub-Gerente. - Guayaquil, Agosto Die-

ciencia de mil novecientos setenta y siete. Enmen-
dado: -capital- INMUEBLES- constituy6- indivisibles- tra-
tar- números- ocho- novecientos- igual.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ella;
confiere este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y fir-
ma en Guayaquil a los Treinta y un días del mes
de Agosto de mil novecientos setenta y siete.-

En cumplimiento a la Resolución Número RL- 5912 del Intenden-
te de Compañías, dictada el diecinueve de Marzo de mil novecien-
tos setenta y nueve, queda inscrito el Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limita-
da denominada INMUEBLES B. G. C. LTDA. de fs. 4 a fs.
7 No-2 del Registro Mercantil Rubro Industrial y anotado bajo
el No- 308 del Repertorio.- Salinas, a cuatro de Abril de mil
novecientos setenta y nueve.-



ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Catón Salinas

ARTIFICIO Que con fecha de hoy se ha archivado una
copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de la dis-

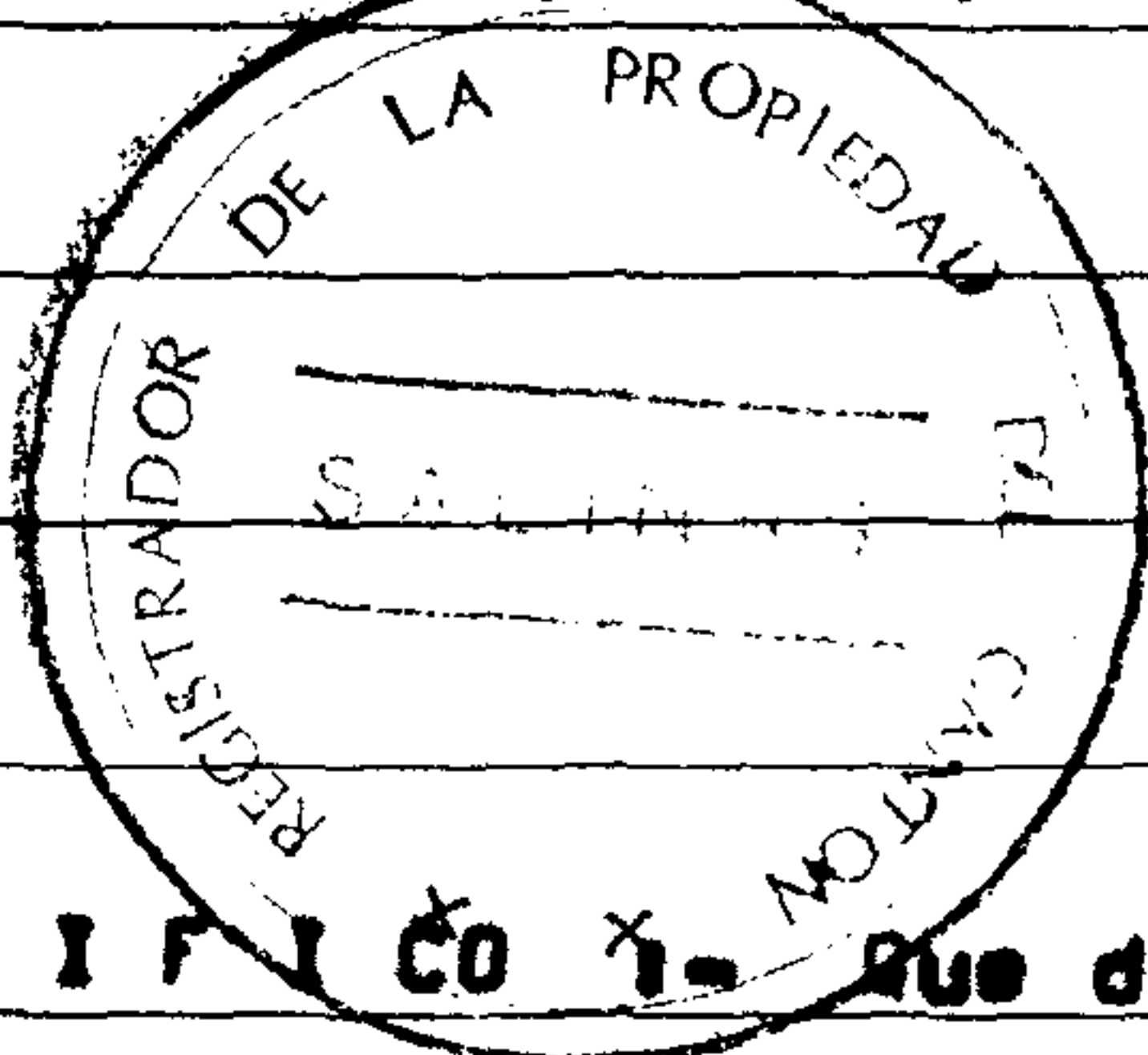
posición en el Decreto Número novecientos treinta y tres dictado

por el Presidente de la República el veinte y dos de Agosto

de 1.975. Publicado en el Registro Oficial No- 878 de 28

de Agosto de 1.975.- Salinas, a cuatro de Abril de mil nove

cientos setenta y nueve.- Enmendado- Agosto-Vale.-



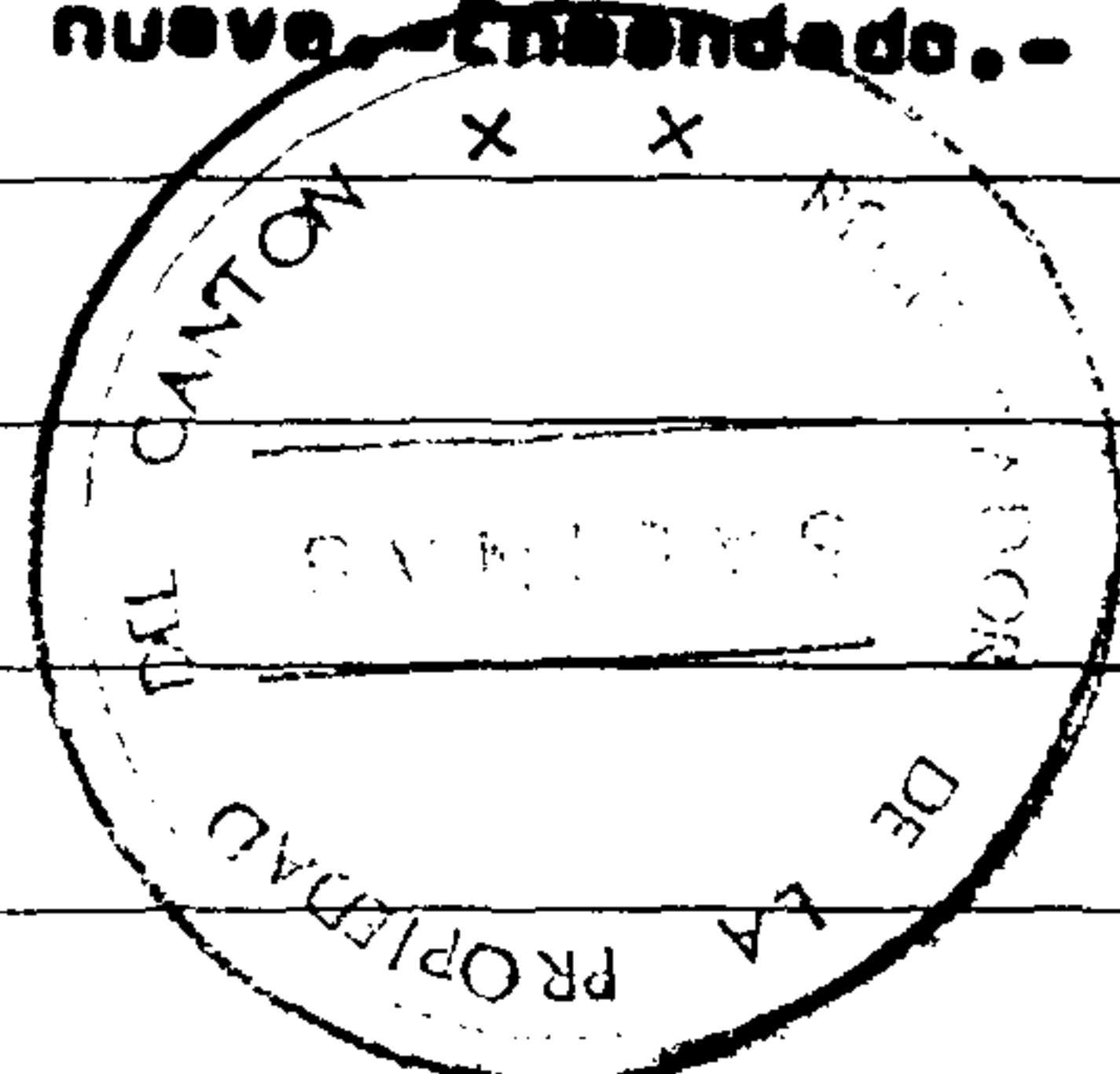
ABC / LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

CERTIFICÓ.- Que de conformidad con lo que dispone el Art. No-33 del Código de Comercio se ha fijado un Extracto de los documentos registrados el mismo que permanecerá fijo

en la Sala de este Despacho por el lapso de Ley.- Salinas, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- Enmendado.-

Extracto.- Vale.-

ABC / LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas



CERTIFICÓ.- Que en esta fecha se tomó Nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la Inscripción de la Constitución de Compañía que Obra bajo el No- 25 del

Registro Mercantil Rubro Industrial del año 1.975.- Salinas, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve.-



ABC / LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas